



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA ESTADOS ELECTRONICOS

**ESTADO No 031 03/05/2024**

*Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf*



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76-109-31-03-001-2023-00031-00	Ejecutivo para efectividad de la garantía real	EDGAR BEDOYA LOZANO	ZULEY GRUESO QUIÑONES Y OTRAS	Embargo remanentes surte efecto	02/05/2024	<b>PRIVACIDAD</b>
76-109-31-03-001-2024-00029-00	Ejecutivo	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRÉS SANTIAGO VILLEGAS LOZADA	Oficiar a Oficina de Registro Instrumentos Públicos para aclarar cancelación	02/05/2024	<b>PRIVACIDAD</b>
76-109-31-03-001-2024-00037-00	Verbal	LUIS HERNANDO TORRES y Otra.	JORGE CONCHA BEJARANO y Otros.	Concede apelación 	02/05/2024	
76-109-31-03-001-2021-00001-00	Verbal Declaración de Pertenencia	JUAN PABLO MOSQUERA ESTRELLA	ANA DE JESÚS GARCÉS DÍAZ y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Accede solicitud demandado de allegar dentro del término de ejecutoria los documentos - Requiere a Juzgado 2 Civil del Circuito 	02/05/2024	

76-109-31-03-001-2023-00025-00	Ejecutivo	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EMPRESA DE ALUMBRADO DEL PACIFICO S.A. Y OTRO	No accede a solicitud del Fondo Nacional de Garantías 	02/05/2024	
76-109-31-03-001-2022-00078-00	Verbal de Responsabilidad Médica	CLARA INÉS GÁMEZ MARRIAGA y Otros	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO y Otros	Fija fecha de audiencia art. 372 C.G.P. 	02/05/2024	
76-109-31-03-001-2022-00081-00	Ejecutivo	JAMES IVÁN OCAMPO CASTRO	CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO	Ordena pago de títulos 	02/05/2024	

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional **[j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Atentamente,

**ALEXANDRA MENESES MARÍN, Secretaria.**